



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL

El pleno del Ayuntamiento de El Bercial, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado y crédito extraordinario, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

#### Suplementos y créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Prog.	Económica		
1523	22199	Otros suministros	1.000,00
231	22699	Otros gastos diversos	2.000,00
920	22200	Telecomunicaciones	975,00
920	632	Reforma Ayuntamiento	770,00
		Total gastos	4.745,00

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
241-13101	ZRD	2.975,00
241-16000	Seguridad Social	1.770,00
	Total bajas por anulación	4.745,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Bercial, 22 de junio de 2020.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.ºI.-2345